Otros órganos

Órganos de la UGR

- **Consejo de Gobierno**

  El Consejo de Gobierno es el órgano colegiado de gobierno de la Universidad. Establece las líneas estratégicas y programáticas de la Universidad, así como las directrices y procedimientos para su aplicación. Le corresponde velar por el cumplimiento de los deberes de todos los miembros de la Comunidad Universitaria, así como facilitar el ejercicio de sus legítimos derechos.

  Entre las competencias del Consejo de Gobierno están las siguientes:

  - Establecer la política de becas y ayudas al estudio. En particular, aprueba cada año el Plan Propio de Becas y ayudas al Estudio.
  - Ejercer la potestad reglamentaria, es decir, aprobar las normativas que desarrollen los Estatutos de la Universidad.
  - Aprobar el Plan de Ordenación Docente.
  - Aprobar el Calendario Académico.
  - Aprobar las normativas de evaluación del estudiantado.
  - Aprobar los planes de estudios.

  En el Consejo de Gobierno hay 5 estudiantes elegidos por el Claustro Universitario y un estudiante designado por la Rectora a propuesta de la Delegación General de Estudiantes.

  Puedes consultar más información sobre este órgano en la web de Secretaría general.

- **Claustro**

  El Claustro Universitario es el máximo órgano de representación de la comunidad universitaria.

  Está compuesto por la Rectora, la Gerente, la Secretaria General y 300 claustrales elegidos en representación de los distintos sectores de la comunidad universitaria, de los cuales un veintisiete por ciento (lo que hace un total de 81) son miembros del estudiantado. Los estudiantes miembros del Claustro son elegidos por el estudiantado de cada centro por sufragio universal.

  Entre las competencias del Claustro están las siguientes:

  - Elaborar los Estatutos de la Universidad

Copyright© 2026 Universidad de Granada

- Elegir al Defensor Universitario y elaborar su reglamento de funcionamiento.
- Elegir a algunos de los miembros del Consejo de Gobierno.
- Convocar elecciones extraordinarias a Rector o Rectora, es decir, cesar al Rector o Rectora y convocar elecciones.
- Aprobar el Informe Anual de Gestión del Rector o la Rectora.

Además, en el Claustro Universitario se presentan los informes anuales del Defensor Universitario, aunque éstos no se votan.

El Claustro Universitario está formado por la Rectora, la Gerente, la Secretaria General y 300 miembros de la comunidad universitaria, de los cuales 81 son estudiantes elegidos por el estudiantado de cada centro por sufragio universal.

Puedes consultar más información sobre este órgano la web de Secretaría general.

- **Consejo Social**

  El Consejo Social, es el órgano de participación social en el gobierno de la Universidad. Tiene competencias relevantes atribuidas por la Ley Andaluza de Universidades en ámbitos tales como el desarrollo institucional de la Universidad, la definición de su oferta académica o el fomento de las relaciones con su entorno social y profesional. También, tiene importantes funciones en el terreno económico, puesto que le corresponde la supervisión de las actividades económicas de la Universidad junto a la aprobación, de su presupuesto y cuentas anuales.

  Entre las competencias del Consejo Social están las siguientes:

  - Promover la colaboración de la sociedad en la financiación de la Universidad.
  - Supervisar las actividades de carácter económico de la Universidad, y en este sentido, aprobar las cuentas anuales de la Universidad y de las entidades que de ella dependen.
  - Aprobar el presupuesto anual y la programación plurianual de la Universidad.
  - Aprobar el régimen general de precios de las enseñanzas propias (másteres propios, diplomas y diplomas de especialización).
  - Aprobar las normas de permanencia del estudiantado en la Universidad.

  Puedes consultar más información sobre este órgano en la web del Consejo social.

Órganos externos

Autonómicos

- **CAEUA**

Copyright© 2026 Universidad de Granada

El Consejo Asesor de Estudiantes Universitarios de Andalucía (CAEUA) realiza funciones de asesoramiento en orden de garantizar los derechos y deberes de los estudiantes en los términos reglamentariamente establecidos y designa su representante en el Consejo del Estudiante Universitario del Estado.

Tiene asignadas, entre otras muchas, estas funciones:

1. Informar las iniciativas y programas universitarios que afecten los estudiantes de las Universidades Andaluzas.
2. Asesorar a la Administración de la Junta de Andalucía en relación con los derechos, intereses y reivindicaciones de los estudiantes universitarios, así como ser consultado y servir de cauce de expresión de sus opiniones y propuestas de actuación relacionadas con la actividad universitaria.
3. Identificar las necesidades que, desde la perspectiva de los estudiantes universitarios, sean requeridas para un mejor desarrollo de las funciones que corresponden a la Universidad al servicio de la sociedad.
4. Conocer y valorar la aplicación de medidas de política universitaria que afecten al colectivo de estudiantes universitarios, tras su implantación.
5. Impulsar medidas que promuevan la innovación y la mejora en los distintos aspectos de la transmisión del conocimiento y la participación estudiantil.

Puedes consultar más información sobre este órgano en la web de la Junta de Andalucía.

- **ACUA**

  La Asociación de Consejos Universitarios Andaluces (ACUA) es la asociación que reúne a los diferentes consejos de estudiantes de las Universidades Públicas de Andalucía.

  Sus fines, entre otros, son:

  1. Defender la Educación pública, gratuita y de calidad.
  2. Defender conjuntamente con sus miembros los derechos e intereses de los estudiantes de universidades públicas andaluzas.
  3. Promover, coordinar y ejecutar las iniciativas emanadas del acuerdo entre los miembros.
  4. Promover el compromiso con los valores democráticos, cívicos y feministas bajo un espíritu crítico y solidario.

Estatales

- **CREUP**

  La Coordinadora de Representantes de Estudiantes de Universidades Públicas (CREUP) está formada por los consejos de estudiantes o delegaciones de la mayoría de Universidades Públicas y representando a más de 1.000.000 de estudiantes universitarios. Es el principal agente de representación del

Copyright© 2026 Universidad de Granada

estudiantado universitario a nivel Estatal. Da voz al estudiantado ante las entidades e Instituciones Públicas de referencia para la construcción y mejora del Sistema Universitario.

Para poder desarrollar sus fines la Coordinadora celebra de forma anual dos Asambleas Generales en las que sus miembros establecen las líneas estratégicas. Además, tiene otros dos eventos que promueven la formación y el intercambio de experiencias entre los miembros. No todo queda aquí, CREUP tiene convenios de colaboración con diferentes entidades vinculadas al Sistema Universitario, como es CEDU, Conferencia Estatal de Defensores Universitarios, CRUE, Conferencia de Rectores de Universidades Españolas, o ALUMNI, asociación de egresados y egresadas.

Puedes consultar más información sobre este órgano en la web de la CREUP.

- **CEUNE**

  El Consejo de Estudiantes Universitarios del Estado (CEUNE) es el órgano colegiado de representación de estudiantes de todas las universidades en España. Un órgano participativo que engloba a representantes de estudiantes, Consejos de Estudiantes, organizaciones y colectivos de representación estudiantil para trabajar de forma conjunta, colaborativa y coordinada en la mejora continua del Sistema Universitario Español (SUE).

  El objetivo principal del órgano es generar vínculos, apoyos y espacios entre distintas universidades del Estado para abordar directamente las políticas educativas, deliberar, consultar, debatir, compartir, trasladar reivindicaciones e inquietudes, realizar propuestas, desarrollar medidas comunes y evaluar planes de educación que contribuyan a un nuevo modelo de Educación Superior más conectado y cercano a las exigencias del nuevo Espacio Europeo de Educación Superior (EEES).

Internacionales

- **Consejo de Estudiantes de ARQUS**

  Arqus es una Alianza Universitaria Europea que reúne a las universidades de Breslavia, Granada, Graz, Leipzig, Lyon, Padua, Vilna, Maynooth y Miño en una iniciativa diseñada para promover una profunda integración de las nueve instituciones que la componen, en sus actividades de enseñanza y aprendizaje, de investigación, de extensión y de compromiso ciudadano.

Copyright© 2026 Universidad de Granada

Las siete universidades trabajan conjuntamente para forjar una educación superior verdaderamente europea, que ofrezca amplias oportunidades de movilidad para estudiantes, personal docente e investigador, y personal de administración y servicios, para desarrollar proyectos conjuntos en todos los ámbitos de la actividad universitaria, así como iniciativas internacionales compartidas.

Puedes consultar más información sobre este órgano en la web de la alianza Arqus.

- **ESU**

  La Unión Europea de Estudiantes (ESU) es la organización que agrupa a 45 Sindicatos Nacionales de Estudiantes (NUS) de 40 países. Los NUS están abiertos a todos los estudiantes en sus respectivos países, independientemente de su persuasión política, religión, origen étnico o cultural, orientación sexual o posición social. Sus miembros también son dirigidos por estudiantes, autónomos, representativos y operan de acuerdo con principios democráticos.

  Puedes consultar más información sobre este órgano en la web de la European students union.

Copyright© 2026 Universidad de Granada